



# Resolución Directoral

N° 320 - 2019-VIVIENDA/OGA

Lima, 04 OCT. 2019

**VISTOS**, los Informes Nos. 2036-2019/VIVIENDA-OGA-OACP y 83-2019/VIVIENDA-OGA-OACP-PROG, de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 011-2019-VIVIENDA/OGA se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2019 de la Unidad Ejecutora 001-Administración General del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, modificado con Resolución Directoral N° 016, 022, 030, 032, 040, 050, 057, 066, 072, 090, 092, 108, 112, 120, 124, 131, 153, 161, 184, 201 y 209, 268, 274 y 300-2019-VIVIENDA/OGA;

Que, mediante Memorándum N° 750-2019-VIVIENDA-OGA de fecha 20 de setiembre de 2019, la Oficina General de Administración remitió el Documento Equivalente del Equipamiento Mecánico de Transporte Vertical "Ascensores", para el proyecto de inversión "Mejoramiento de los Servicios prestados a los usuarios del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento" PI 2420630, el cual cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 8494-2019, de fecha 03 de octubre de 2019, y con la Constancia de Previsión Presupuestaria N° 102-2019 para el año AF 2020, AF 2021, AF 2022 y AF 2023 señalado en el Memorándum N° 2293-2019/VIVIENDA-OGPP de fecha 03 de octubre de 2019 emitida por la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

Que, el artículo 15° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado establece que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Inicial de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

En el artículo 19° del mencionado texto normativo establece que es requisito para convocar un procedimiento de selección bajo sanción de nulidad, contar con la Certificación de Crédito Presupuestario, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Asimismo, en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que; el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Por otro lado, en el numeral 41.1 del artículo 41° del referido texto normativo señala que para convocar un procedimiento de selección, debe estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones se debe y contar con el expediente de contratación aprobado;



Asimismo, en el numeral 7.6.1 de la Directiva 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones, establece que el PAC puede ser modificado durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones;

Que, mediante documentos de Visto, la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial recomienda la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2019 de la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a efectos de incluir Un (01) procedimiento de selección, conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente Resolución; cabe precisar que el procedimiento materia de inclusión cuenta con la disponibilidad de recursos para su contratación, según se advierte de lo actuado y lo indicado en los considerandos precedentes;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 028-2019-VIVIENDA, se delegó en la Dirección General de la Oficina General de Administración del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, la facultad de aprobar y/o modificar el Plan Anual de Contrataciones, así como evaluar y supervisar su ejecución;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF; y la Resolución Ministerial 028-2019-VIVIENDA;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar la vigésimo quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2019 de la Unidad Ejecutora 001– Administración General del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a efectos de incluir Un (01) procedimiento de selección, conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Notificar la presente resolución a la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial

**Artículo 3.-** Disponer que la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial publique la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada.

**Artículo 4.-** La Oficina General de Estadística e Informática deberá publicar la presente resolución y su Anexo en el portal institucional del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

**Regístrese y comuníquese**



JAVIER E. GALDOS CARVAJAL  
Director General  
Oficina General de Administración  
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento





### PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

200022-MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - ADMINISTRACIÓN GENERAL

B) AÑO :

2019

C) SIGLAS :

MVCS

D) UNIDAD EJECUTORA :

1082

E) RUC :

20504743307

F) PLIEGO :

037

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Ítem Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Requiere conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DEFINICIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																	DEPA	PROV	DIST						
134	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	82 - Licitación Pública	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE 07 ASCENSORES PARA EL PROYECTO DE INVERSION: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS A LOS USUARIOS DEL MVCS CODIGO UNICO DE INVERSIONES N 2420630	2410160100279178	40 - Unidad	7.00	1 - Soles		S/ 5,659,268.86	15	01	31	19	10 - Octubre	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL	UE	0 - SI

